

## ACTA DE DIRECTORIO N° 01/2012

En Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de mayo de 2012, se reúne el **DIRECTORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, creado mediante Decreto n°726-GCABA-07 y modificatorios, presidido por el Lic. Andrés Ibarra, en su carácter de Ministro de Modernización y conformado, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 124-MM-12, por el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Carlos Lelio, en su carácter de representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Dr. Enrique Pistoletti y la Prof. Teresa Carro, en su carácter de representantes del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA).

1.- Abierto el acto, los miembros del Directorio reunidos aprueban el orden del día de la reunión (**Anexo I**) y acuerdan que la periodicidad de las reuniones regulares del Directorio será trimestral y tendrán lugar en la sede del Instituto Superior de la Carrera, dejándose constancia que esto no obsta que si surgiese la necesidad de convocar a una reunión ad-hoc fuera de término podrá efectuarse de la misma manera.

2.- Seguidamente, los miembros del Directorio proceden a registrar sus firmas para la digitalización de las mismas en la emisión de certificados de aprobación, para que conste en el Libro de Actas del Directorio.

3.- Luego de la presentación realizada al Directorio por la Coordinadora General Ejecutiva del Instituto Superior de la Carrera de diversos informes y documentos para su consideración y aprobación, los miembros del Directorio prestan su conformidad y aprueban los siguientes documentos que obran como Anexos II, III y IV adjuntos del presente Acta.

- **ANEXO II:** Informe de Gestión Anual 2011
- **ANEXO III:** Plan Operativo del Instituto Superior de la Carrera 2012
- **ANEXO IV:** Plan de Capacitación 2012 del Instituto Superior de la Carrera

4.- El Directorio encomienda a la Coordinadora General Ejecutiva del Instituto Superior de la Carrera que disponga los mecanismos necesarios para su publicación e difusión respectiva e implementación correspondiente en los casos de los Planes obrantes en Anexos III y IV.

5.- A continuación, los miembros del Directorio acuerdan tratar el tema de la modalidad de liquidación del pago de reconocimientos de servicios no remunerativos a los instructores y capacitadores de planta permanente del GCABA que dictan cursos en el ámbito del ISC en las modalidades presencial y/o virtual. Se revisan las Actas de Directorio N°1/2009, N°7/2009 y N°10/2010, por las cuales se dispuso el pago del reconocimiento de servicios a los instructores/capacitadores para los cursos dictados en el ámbito del ISC en modalidad presencial y virtual respectivamente, cuya liquidación se efectuará semestralmente y los valores a abonar en cada caso.

6.- Los miembros del Directorio manifiestan que el motivo de la sesión se fundamenta en la necesidad de establecer que, a partir del segundo semestre de 2012, la liquidación del



pago de reconocimientos de servicios no remunerativos a los instructores y capacitadores de planta permanente del GCABA que dictan cursos en el ámbito del ISC en las modalidades presencial y/o virtual se realizará bimestralmente y contra entrega del Acta final de alumnos aprobados de cada curso dictado como requisito previo de cumplimiento, para ser incluido en la liquidación correspondiente.

7- Por último, el Directorio encomienda a la Coordinadora General Ejecutiva que disponga los mecanismos necesarios para la notificación e implementación de la modalidad de liquidación bimestral a partir del segundo semestre de 2012.-

8.- Continuando con el temario del día, el Dr. Carlos Lelio presenta a los miembros del Directorio un proyecto de modificación del Estatuto vigente del Instituto Superior de la Carrera, que se anexa al presente como **ANEXO V**.- La modificación que se propicia se basa en los siguientes fundamentos:

a) En el Informe de la Auditoria General CABA realizado en el año 2011 se señaló como observación principal que el ISC cuenta con una estructura real diferente a la estructura formal, tanto dentro del Órgano Ejecutivo como del Órgano Consultivo y se incluyó en el Plan de Mejoras para 2012 la recomendación de actualizar el Estatuto a las funciones reales ejercidas por las distintas áreas, así como explicitar los procedimientos internos llevados a cabo en el ISC para el cumplimiento de las metas de gestión.

b) La necesidad de adecuar las tareas efectuadas por todas las Coordinaciones del ISC conforme la ampliación de actividades que a lo largo de los 4 años –desde que el Instituto inició su funcionamiento efectivo- se fueron desarrollando; y de la misma manera la adecuación de las funciones de la Coordinación General Ejecutiva a las actividades desarrolladas regularmente y que le son propias del cargo equivalente al de Directora General.

9.- Los miembros del Directorio acuerdan en los fundamentos presentados, analizan el proyecto de Estatuto que se propicia toda vez que el mismo se adecua a las necesidades organizacionales del Instituto Superior de la Carrera . Por su parte, los miembros del Directorio representantes de SUTECBA proponen una modificación al artículo 15, "Titulo III: Del Consejo Asesor" , el que quedará redactado, según se acuerda, de la siguiente manera:

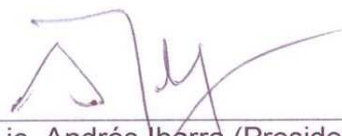
**“Artículo 15.- Comunicación de las designaciones.** Las designaciones deberán ser comunicadas a la Coordinación General Ejecutiva mediante comunicación oficial para su registro, ya sea por el titular de la Jurisdicción como por el Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires. Tanto por el Poder Ejecutivo como por SUTECBA deberán designarse un representante titular y hasta TRES (3) representantes alternos como máximo por Jurisdicción Ministerial, Secretaría u Organismo F/N, descentralizado o autárquico con el fin de evitar que la rotación del interlocutor traiga aparejada la diversidad de opiniones que dificulten la toma de decisiones.”

10) Por último, los miembros del Directorio aprueban el Estatuto del Instituto Superior de la Carrera cuyo texto se adjunta como **ANEXO VI** a la presente acta e instruyen a la Coordinadora General Ejecutiva para que proceda a dar cumplimiento a su notificación, publicación y difusión correspondiente.-

11.- Los miembros del Directorio acuerdan convocar a una reunión del Consejo Asesor del ISC a fines del mes de junio de 2012, una vez que hayan sido ratificados y/o rectificadas los integrantes del mencionado Consejo tanto por las autoridades del Ejecutivo de cada jurisdicción como por los representantes del SUTECBA.-

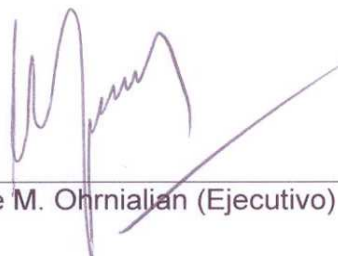
12.- La próxima reunión del Directorio se llevará a cabo durante el mes de agosto de 2012.

13.- Con la firma de la presente acta por parte del Directorio, se concluye la sesión.-----



---

Lic. Andrés Ibarra (Presidente)



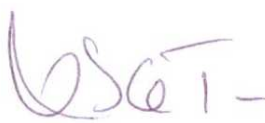
---

Lic. José M. Ohrnialian (Ejecutivo)



---

Dr. Enrique Pistoletti (SUTECBA)



---

Dr. Carlos Lelio (Ejecutivo)



---

Prof. Teresa Carro (SUTECBA)